

de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Alzira, calle de Saludador y travesía Saludador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.124, libro 345, folio 164, finca número 31.668.

Valorada en 8.439.660 pesetas.

2. Urbana, sita en calle Mayor de Sellent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 174, libro 11, folio 207, finca 1.414.

Valorada en 5.937.504 pesetas.

3. Rústica, sita en Sellen; de 13 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 174, libro 11, folio 203, finca 1.412.

Valorada en 1.081.104 pesetas.

Dado en Alzira a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—9.142.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Gestora y Promotora de Viviendas Tokay, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En el edificio sito en Arganda del Rey, barrio de La Poveda, calle Monte Alto, número 8, con vuelta a la calle Monte Real:

1. Portal número 1, en planta alta o segunda, vivienda letra B, que ocupa una superficie total construida de 84,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.996, libro 378, folio 8, finca 29.819.

2. Portal número 2, en planta baja o primera, vivienda letra A, que ocupa una superficie total construida de 97,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.996, libro 378, folio 9, finca 29.820.

3. Portal número 2, en planta baja o primera, vivienda letra D, que ocupa una superficie total construida de 83,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.996, libro 378, folio 12, finca 29.823.

4. Portal número 2, en planta alta o segunda, vivienda letra D, que ocupa una superficie total construida de 81,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.996, libro 378, folio 16, finca 29.827.

Tipos de subasta

1. Para la finca registral número 29.819: 12.491.140 pesetas.

2. Para la finca registral número 29.820: 13.361.952 pesetas.

3. Para la finca registral número 29.823: 12.296.100 pesetas.

4. Para la finca registral número 29.827: 12.118.915 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de enero de 1999.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—9.137.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Emilio Fernández Suárez, en reclamación de la cantidad de 40.969.543 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que garantizan el crédito del actor, por el

tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el día 6 de abril de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 3 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 1 de junio de 1999, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.^a).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero). No se admite consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.^a).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en las fincas hipotecadas.

Las fincas que se sacan a subasta y su tasación son las siguientes:

A) Casa de piso bajo y alto buhardilla, señalada con el número 51 de la calle General Zuvillaga, hoy la Estación, en Avilés. Tiene a su fondo un patio, en el que existe un cobertizo pequeño, una escalera de piedra y ladrillo para subir al piso y a continuación un almacén. Inscrita al tomo 1.987, libro 225, folio 40, finca número 23.073.

Valor, a los efectos de subasta: 51.200.000 pesetas.

B) Finca número 1. Planta baja de la casa número 57 de la calle General Zuvillaga, hoy la Estación, en Avilés. Inscrita al tomo 1.541, libro 74, folio 50, finca número 5.962.

Valor, a los efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Ricardo Badás Cerezo.—9.031.